

PROCESO ASISTENCIAL INTEGRADO DOLOR CRÓNICO NO ONCOLÓGICO: RUTA DEL/LA PACIENTE



Persona que sufre dolor de origen musculoesquelético con una duración de ≥ 3 meses, con una intensidad de ≥ 4 en la Escala Verbal Numérica

Fases del Proceso

ATENCIÓN EN CONSULTA /
VALORACIÓN /
SOLICITUD PRUEBAS
COMPLEMENTARIAS

PLAN
TERAPÉUTICO

SEGUIMIENTO DEL
PLAN TERAPÉUTICO

UNIDAD DE TRATAMIENTO
DEL DOLOR

SEGUIMIENTO



Información a el/la paciente y/o familia

Cuando acuda a su médico por presentar dolor de origen musculoesquelético con una duración ≥ 3 meses, se le realizará una evaluación para establecer el diagnóstico de su enfermedad.



Una vez establecido el tipo y características del dolor, se le aplicará un plan terapéutico donde se le informará sobre hábitos de vida saludable, la necesidad de intervenciones farmacológicas, así como los riesgos y beneficios del tratamiento.



Se le realizará un seguimiento del plan terapéutico al mes para ver los resultados y en caso de no mejorar, se establecerán las modificaciones oportunas.



Si a pesar de lo anterior persiste el dolor, su médico consultará con una unidad de tratamiento del dolor donde se le realizará una nueva evaluación y se determinarán la realización de algún tratamiento específico y actividades de manera conjunta.



Se realizará seguimiento de su proceso por su médico de familia, que valorará la evolución del mismo y establecerá las pautas de seguimiento.

Se le realizará una valoración del dolor, tipo, localización, intensidad, etc. y se le aplicarán una serie de test para establecer un plan terapéutico adecuado basado en expectativas realistas sobre la reducción del dolor.

Se le propondrá mejorar su estado físico mediante la realización de ejercicio adecuado a su patología y estado general, de forma individual o grupal o técnicas concretas de fisioterapia.

Si a los tres meses de seguir el plan no presenta la mejoría esperada, se le realizará una nueva evaluación mediante pruebas específicas.

Si transcurridos 6 meses, no se han alcanzado los objetivos establecidos con su médico, se valorará la necesidad de instaurar nuevo tratamiento farmacológico y se planteará la necesidad de ser valorado por rehabilitación para realizar, en caso necesario las técnicas necesarias para su dolor, infiltraciones articulares o de puntos gatillo.

Se le entregará un informe escrito.

Una vez decidida la realización de las actividades se le solicitará:

- Valoración por el servicio de anestesiología
- Información y solicitud del consentimiento informado necesario para la técnica a realizar.

Se valorará igualmente el tratamiento farmacológico prescrito y las posibles modificaciones.



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS